

Aclaración al contenido de la invitación para participar en la licitación del contrato de seguro de accidentes para el personal del Consejo Consultivo del Principado de Asturias

Respecto a la licitación del Seguro de Accidentes del personal del Consejo Consultivo, de la que se le ha remitido invitación días atrás, se recuerda que el mismo se suscribirá, como se expresa en las prescripciones técnicas, en las mismas condiciones que el Seguro Accidentes de Convenio de la Administración del Principado de Asturias.

Por tanto, refiriéndose los importes mínimos expresados a un clausulado anterior del Convenio de referencia, y habiéndose actualizado los mismos, les hago llegar las cantidades actuales para los riesgos cubiertos:

RIESGOS CUBIERTOS	CAPITAL MÍNIMO POR ASEGURADO
Muerte por Accidente Laboral	44.000,00 €
Incapacidad Permanente Total por Accidente Laboral	32.000,00 €
Incapacidad Permanente Absoluta por Accidente Laboral	56.000,00 €

Igualmente, se rectifica el número de asegurados a cubrir, que será para el período de 2019: **22**.